




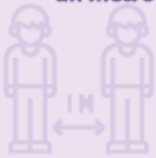


**PROTOCOLO DE MANEJO Y  
PREVENCIÓN ANTE COVID-19 POR  
VENTAS EN CALETAS DE PESCADORES**

# PROTOCOLO DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19 POR VENTAS EN CALETAS DE PESCADORES

## I. OBJETIVOS

Establecer las medidas preventivas a realizar en caletas de pescadores para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19.

## II. MEDIDAS DE PREVENCIÓN OBLIGATORIAS

<ul style="list-style-type: none"><li>• Transporte público o privado sujeto a pago.</li><li>• Ascensores y funiculares.</li><li>• Espacios cerrados.</li><li>• Espacios comunes de condominios.</li><li>• Vía pública de zonas urbanas o pobladas.</li></ul> <p><b>Uso de Mascarilla</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener <b>un metro lineal de distancia</b> entre cada persona.</li><li>• En <b>espacios cerrados</b> de atención a público, no puede haber más de una persona por cada 8m<sup>2</sup> en paso 1, 2 y 3, sin embargo en paso 4 y 5 será de una persona por cada 4m<sup>2</sup>.</li><li>• En los lugares donde se formen filas, se deberá demarcar la distancia de <b>un metro lineal</b>.</li></ul> <p><b>Distanciamiento Físico</b></p> 
<p><b>Higiene, Limpieza y desinfección</b></p>  <p><i>Deberán limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Lugares de trabajo.</li><li>• Herramientas y elementos de trabajo.</li><li>• Espacios cerrados de uso comunitario.</li></ul>	<p><b>Información</b></p>  <p><i>Todos los recintos cerrados que atiendan público deberán señalar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Información sobre el <b>aforo máximo</b> permitido.</li><li>• Información que recuerde el <b>distanciamiento físico mínimo</b> que se debe respetar al interior del recinto.</li><li>• Obligaciones y recomendaciones generales de autocuidado.</li></ul>

\*El detalle y excepciones de estas medidas se encuentran definidas en La Resolución Exenta N°43 del 15 de enero de 2021 del Ministerio de Salud y aquellas que la modifiquen.

### III. RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO



## IV. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR

### RELATIVAS AL LUGAR

- En la medida que el lugar lo permita, generar medidas de control de acceso de clientes a las caletas, evitando aglomeraciones.
- Promover medidas de autocuidado para trabajadores y clientes, especialmente:
  - ✓ Mantener en todo momento una distancia de al menos 1 metro entre personas.
  - ✓ Cubrir nariz y boca con antebrazo al toser o estornudar, o cubrir con pañuelo desechable.
  - ✓ Fomentar el lavado frecuente de manos con agua y jabón, por 20 segundos, o, en su defecto uso de alcohol o alcohol gel disponible.
  - ✓ Saludo sin contacto físico y con distanciamiento.
  - ✓ Evitar tocarse la cara.
- Medición de temperatura corporal y/o revisión visual del estado general de salud a todos los trabajadores a su llegada. En caso de presentar síntomas, prohibir su ingreso al recinto.
- Disponer de alcohol o alcohol gel en los accesos abiertos a público y en cada puesto de venta.
- Demarcar en el piso distancia de un metro entre cada puesto y en lugares de circulación de clientes.
- Definir medidas para asegurar que clientes puedan circular con el debido distanciamiento físico mínimo de un metro.
- Asegurar que en la interacción con proveedores externos se cumpla con medidas preventivas.
- Los espacios de atención al público tendrán un aforo máximo de 1 persona por cada 8 metros cuadrados de la superficie útil destinada a atención de público en los Pasos 1, 2 y 3; y de 1 persona cada 4 metros cuadrados en los siguientes.

## RESPECTO A LOS PRODUCTOS

- Establecer mecanismos para asegurar la higiene de los productos.  
Por ejemplo:
  - ✓ Pre-empaquetar productos en bolsas con distintos pesos.
  - ✓ Que trabajadores elijan y empaqueten productos frente al cliente, manteniendo este último distanciamiento de un metro con el puesto.
  - ✓ Cubrir los productos con plástico en caso de no estar pre-empaquetados.
- Promover formas de compra rápida, tales como cajas listas con determinados productos básicos.
- Promover medios de pago sin contacto. En caso de pago con tarjeta, limpiar el POS después de cada uso. En lo posible, asignar a una persona para recibir pagos, que utilice guantes y evite la manipulación de alimentos.
- En la medida de lo posible implementar el despacho de productos a domicilio, mostrando diariamente lista de recursos y sus precios en el sitio web del sindicato o asociación, así como en letreros fácilmente distinguibles.
- En la medida de lo posible, implementar números de teléfono para la solicitud de productos por whatsapp, para retiro de productos por los clientes o terceros desde las caletas, de manera expedita, los que deben ser difundidos ampliamente.